

Resolución No. 220.
Del siete (7) de julio de 2020.

Por la cual se amplían los alivios económicos otorgados a los estudiantes en la Resolución de Rectoría Nos. 202, 209, 215 y 216, con ocasión de las circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y declaración de emergencia y calamidad pública pronunciada por el Gobierno Nacional, debido a los impactos negativos que se han generado por la crisis desatada por la pandemia por Covid - 19.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA
En uso de sus atribuciones estatutarias y

Considerando:

Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para Dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.

Resuelve:

Artículo 1º. Implementar para todos los estudiantes que ostenten la calidad de desertores y aquellos que hayan solicitado aplazamiento para el primer y segundo semestre académico del año 2020, el programa “**Estudie ahora paga después, para que nadie se quede sin estudiar.**”. Iniciativa mediante la cual con el pago de una cuota única, de acuerdo a las posibilidades económicas de cada estudiante, se podrá legalizar la matrícula administrativa del segundo semestre del año 2020, sumando el saldo restante a la matrícula del siguiente semestre.


Artículo 2º. Comisionese a las oficinas de Tesorería y Bienestar Universitario como las dependencias encargadas de asesorar a los estudiantes en todos los tramites referentes a los alivios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 3º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 4º. Notificación y Socialización. La presente Resolución de Rectoría será notificada y dada a conocer a los estudiantes.

La ignorancia de la presente Resolución, no será excusa en caso de incumplimiento.

Notifíquese y cúmplase.



Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.